



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PICHARI

LA CONVENCION - CUSCO

Creado por Ley N° 26521

"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"



RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N.º 524-2024-A-MDP/LC

Pichari, 26 de diciembre de 2024

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PICHARI

VISTOS:

El Informe N° 421-2024-MDP/GM/EMHA de fecha 19 de diciembre de 2024, de Gerencia Municipal, Documento con N° 301-2024/SAYA, de fecha 18 de noviembre de 2024, y;

CONSIDERANDO:

Que, de acuerdo a lo dispuesto por el Artículo 194° de la Constitución Política del Perú, modificada por la Ley de Reforma Constitucional Ley N° 30305, concordante con el Artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades Ley N° 27972, establece que las Municipalidades Provinciales y Distritales son órganos de Gobierno Local, que emanan de la voluntad popular, con personería jurídica de derecho público y autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, el artículo 22° literal II) de la Ley N° 27785 - Ley Orgánica del Sistema Nacional de Control y de la Contraloría General de la República, menciona que se Designa de manera exclusiva, Sociedades de Auditoría que se requieran, a través de Concurso Público de Méritos, para efectuar Auditorías en las entidades, supervisando sus labores con arreglo a las disposiciones de designación de Sociedades de Auditoría que para el efecto se emitan;

Que, con Documento con N° 301-2024/SAYA, de fecha 18 de noviembre de 2024, el Dr. Carlos Augusto Sandoval Aliaga en calidad de socio, de la empresa Auditaxes Sandoval Aliaga y Asociados, hace llegar los requerimientos de información y documentación, a fin de cumplir con el trabajo de auditoria encargado por la Contraloría General de la Republica, de acuerdo a las bases del concurso publico de méritos N° 002-2024 – CG;

Que, con Informe N° 421-2024-MDP/GM/EMHA de fecha 19 de diciembre de 2024, el Gerente Municipal, solicita la designación de coordinador para la auditoría Financiera Gubernamental 2023 y 2024, proponiendo al C.P.C Teófilo Béjar Navarro – Jefe de la Unidad de Contabilidad, afín que se pueda cumplir con el trabajo de auditoria encargado por la Contraloría General de la Republica;

ESTANDO, en ejercicio de facultades conferidas a este despacho por el numeral 6 del Art. 20° de la Ley Orgánica de Municipalidades Ley N° 27972.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. DESIGNAR, al Jefe de la Unidad de Contabilidad - C.P.C. Teófilo Béjar Navarro, en adición a sus funciones como COORDINADOR de la auditoría financiera Gubernamental 2023 y 2024 de la Municipalidad Distrital de Pichari, a fin de cumplir con el trabajo de auditoria encargado por la Contraloría General de la Republica, y adoptar las medidas adecuadas para la instalación de las Sociedades de Auditoria- SOA, conforme al siguiente detalle:

NOMBRES Y APELLIDOS: C.P.C. Teófilo Béjar Navarro

DNI: N° 43479036

EMAIL: ricbejarn@hotmail.com

CELULAR: 966160017





MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PICHARI

LA CONVENCIÓN - CUSCO

Creado por Ley N° 26521

"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"



ARTÍCULO SEGUNDO. - ENCARGAR, a la Gerencia Municipal, adoptar las acciones que correspondan para el cumplimiento de la presente Resolución.

ARTÍCULO TERCERO. - ENCARGAR, a la Oficina de Informática y Sistemas, la publicación de la presente resolución en el portal web de la Municipalidad Distrital de Pichari.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.

Cc
GM
Designado
Contabilidad
INFORMÁTICA
ARCHIVO



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PICHARI
LA CONVENCIÓN - CUSCO

CPC. Hernan Palacios Tinoco
ALCALDE

